



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 09 ABR 2014
CUDAP: EXP-UNC:0008712/2014

VISTO:

La realización del “VIII Congreso Iberoamericano de Docencia Universitaria y de Nivel Superior – CIDU” que se lleva a cabo en la Universidad Nacional del Litoral, entre los días 21 al 23 de Abril del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de haber sido aprobado el trabajo presentado por las agentes no docentes, sra. Marisa Paz y Tec. Fernanda Campestrini y el Dr. Raúl Taccone titulado “Aprendizaje de Conductas de Trabajo Seguro en el Laboratorio Experimental de Química con Alumnos Universitarios”, esta Unidad Académica hará la presentación oral en el Congreso antes mencionado.

Que el Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas solicita los fondos necesarios para la participación como presentadoras para la sra. Marisa Paz y la Tec. Fernanda Campestrini en el evento mencionado ut-supra.,

Que se tiene en cuenta lo dispuesto Dto. 429/95 y modificatorias.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro por el Área Económico Financiera de gastos de Inscripción al Congreso, gastos de traslado terrestre traslado Córdoba – Santa Fe - Córdoba y 3 (tres) días de viáticos, a favor de la sra. Marisa Paz (Leg.27976), agente no docente cat.366/2 en virtud de su participación y para realizar gestiones mencionadas ut-supra.


Artículo 2do.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro por el Área Económico Financiera de gastos de Inscripción al Congreso, gastos de traslado terrestre traslado Córdoba – Santa Fe - Córdoba y 3 (tres) días de viáticos, a favor de la Tec. Fernanda Campestrini (Leg. 44998), agente no docente cat.366/5 en virtud de su participación y para realizar gestiones mencionadas ut-supra.

Artículo 3ro.: La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con créditos disponibles en la Dependencia.

Artículo 4to.: Notifíquese al Área Económico Financiera, a los interesados y archívese.

RESOLUCION Nro.
gcm/SB

403


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC